

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXVII

Lunes, 17 de junio de 1963. — Número 72

Página 571

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

MINISTERIO DE COMERCIO

circulación.

FUNDAMENTO

Por sucesivas disposiciones ha venido decretándose la libertad de comercio y circulación de los diferentes artículos que en su día estuvieron sujetos a distintas normas de intervención, tanto por esta Comisaría General como por otros Organismos.

La Orden de la Presidencia del Gobierno de 15 de marzo próximo pasado, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 3060/1962, de 23 de noviembre, sobre directrices y medidas preliminates al Plan de Desarrollo Económico, deja en libertad de circulación la chatarra de plomo, y como quiera que éste era el único artículo que permanecía intervenido, no existe en la actualidad producto alguno que precise para su circulación ir acompañado de la guía unica de circulación de esta Comisata General,

En su consecuencia, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley de 24 de junio de 1941 ("Boletín Oficial del Estado" número 178), vengo disponer lo siguiente:

DEROGACION

Artículo 1.º Quedan derogados en totalidad la Circular número 750 y Anexos de 29 de julio de 1950 de letin Oficial del Estado" de 12 agosto de 1950), por los que se diction normas sobre guías de circula-

Quedan también derogados los ofi-

SUMARIO

"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"

Ministerio de Comercio

Circular númer	o 7/1963 de la
Comisaría Ge	eneral de Abaste-
cimientos y T	ransportes, por la
que se derog	a la número 750
	s sobre guías de
circulación	The state of the s

ANUNCIOS OFICIALES

Audiencia Territorial de Burgos.	571
Servicio Provincial de Ganadería.	571
Distrito Minero de Santander	572
Comandancia Militar de Marina	
de Barcelona	572

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Juzgado	de	Prim	era	Instan	cia	
número	un	o de	San	tander		572

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 57	7	2
----------------------------	---	---

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Medio Cude-	1 7
yo, Anievas y Luena	574

cios circulares números 255, de 23-11-50; 269, de 13-12-50; 338, de 29-3-51; 54/54, de 12-4-54; 24/59, de 28-4-59, y sin número, de 25-6-59, que modificaban, interpretaban y aclaraban la referida Circular.

ENTRADA EN VIGOR

Artículo 2.º La presente Circular entrará en vigor a su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Dios guarde a VV. EE. y a VV. II. muchos años.

Madrid, 24 de mayo de 1963.—El Comisario general, Andrés Rodríguez Villa.

Para superior conocimiento: Excelentísimos señores Ministros de la Gobernación, de Agricultura, de Industria y de Comercio.

Para conocimiento: Ilmo. Sr. Fiscal Superior de Tasas. Para conocimiento y cumplimiento: Excelentísimos señores Gobernadores civiles, Delegados provinciales de Abastecimientos y Transportes. (Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 3 de junio de 1963.)

ANUNCIOS OFICIALES

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Secretaría de Gobierno

Vacantes los cargos de juez de Paz de Valle de Valdáliga y juez de Paz sustituto de Santa Cruz de Bezana, se anuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarles puedan solicitarlo del Excmo. señor presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de 3 pesetas y otra de la Mutualidad Judicial de 25 pesetas, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia respectivo, acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Burgos, 4 de junio de 1963.—El secretario de Gobierno, Antonio Vitoria.

207

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA DE SANTANDER

El "Boletín Oficial del Estado", publica, con fecha 1 del corriente, el siguiente anuncio:

"Resolución de la Jefatura Provincial de Ganadería de Santander, referente al concurso para la provisión de tres carnicerías de ganado equino en la provincia de Santander.

La Dirección General de Ganadería

convoca un concurso para la provisión de una carnicería de ganado equino en Renedo de Piélagos, una en Cabezón de la Sal y una en Reocín, que se ajustarán a las siguientes bases:

Primera.—El solicitante deberá ser español, mayor de edad y estar en pleno uso de sus derechos civiles.

Segunda.—No poseer un número de carnicerías superior a dos en toda la Nación.

Tercera.-No comerciar con otras clases de carne y despojos de otras especies de abasto, ni poseer establecimientos de industralización de carnes y productos cárnicos, tales como centros de aprovechamiento de cadáveres y residuos animales.

Cuarta.—El cupo de sacrificio que se asigna a cada una de las expresadas carnicerías será de veinticinco equinos, sin perjuicio de que estos cupos puedan ser aumentados o reducidos en lo sucesivo, de acuerdo con las normas y condiciones que se establece en los artículos 23 y 24 de la Orden Ministerial de 27 de julio de 1959.

Ouinta.—Las solicitudes se presentarán en el Servicio Provincial de Ganadería de Santander, durante un plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial".

Sexta.—En la resolución del concurso se tendrá en cuenta el orden de preferencia que se establece en el artículo sexto de la citada Orden Ministerial, a cuyo efecto los peticionarios deberán presentar cuantos justificantes estimen pertinentes a sus derechos.

Séptima.—El importe del presente anuncio como el del "Boletín Oficial" de la provincia, será abonado o prorrateado por los adjudicatarios.

Santander, 6 de junio de 1963.—El jefe provincial del Servicio de Ganadería (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 377 pesetas.

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

Demarcación de concesión y permiso de investigación

Por el presente anuncio se hace saber a los dueños, colindantes y representantes de las minas próximas que a partir de los días que se señalan, darán comienzo, por personal de esta Jefatura de Minas, las operaciones de demarcación de la concesión y permisos de investigación que se detallan:

Día 24 de junio de 1963.

Permiso de investigación "Inmaculada", número 16.018, solicitado con 40 pertenencias para mineral de plomo y hierro, en el término municipal de Castro Urdiales, por don Miguel del Val Rumayor.

Día 26 de junio de 1963

Permiso de investigación "Bedoya", número 16.009, solicitado con 56 pertenencias para mineral de arenas limeníferas, silicato de alúmina, blenda, sal y oro, en el término municipal de Valdáliga y Comillas, por don Abel Isaac de Bedova González.

Día 5 de julio de 1963.

Concesión directa de explotación "4.ª Ampliación a Pablo", número 16.020, de 24 pertenencias de mineral de zinc, en el término municipal de Valdáliga, solicitado por "S. A. Carbones de la Nueva".

Lo que se hace público por medio de este anuncio, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Santander, 8 de junio de 1963.—El ingeniero jefe, Miguel Gómez Ortiz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 237 pesetas.

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

Caducidad de permisos de investigación

Esta Jefatura de Minas en providencia del día 17 de abril de 1963, y en virtud de lo dispuesto en el párrafo 2.0 del artículo 170 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, ha venido en caducar, declarando franco y registrable el terreno comprendido por los siguientes permisos de investigación.

Número 15.818, "Carmenchu", de 46 pertenencias de mineral de cuarzo, en el término municipal de Val de San Vicente. Interesado: don Sebastián Martin Pérez.

Número 15.833, "Blanca", de 208 pertenencias de mineral de hierro, en el término municipal de Medio Cudeyo. Interesado: don Segundo López Vélez.

Número 15.842, "María Antonia", de 90 pertenencias para mineral de hierro, en el término municipal de Marina de Cudevo. Interesado: don José. Ruiz Riva.

Número 15.843, "Mabel", de 34 pertenencias de mineral de hierro, en el término municipal de Entrambasaguas. Interesado: don Alfonso Alonso Cobo.

Número 15.851, "Imprevista", de 48 pertenencias de mineral de hierro,

en el término municipal de Entra basaguas. Interesado: don Alfons

Número 15.877, "El Robledal", 146 pertenencias de mineral de hierro en el término municipal de Villaeso. sa. Interesado: don Manuel Gont

Lo que se hace público por medio de este anuncio, con la advertencia de que no podrán admitirse en la Jeiatura de Minas de Santander - Caste lar, número 1, 5.º—, durante las horas de oficina, de diez a trece, nuevas solicitudes de concesiones directas o de permisos de investigación, hasta que no hayan transcurrido ocho dias, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletin Oficial del Estado".

Santander, 10 de junio de 1963.-El ingeniero jefe, Miguel Gómez Ortiz Derechos de inserción y timbre de publicidad: 347 pesetas.

COMANDANCIA DE MILITAR DE MARINA DE BARCELONA

Relación de los inscritos marítimos del trozo de esta capital, nacidos en las fechas y poblaciones que al frente de cada uno de ellos se expresan, y que por haber sido incluídos en el reemplazo de 1963 de Marinería de la Armada, deben causar baja en los alistamientos del Ejército de Tierra conforme disponen los artículos 114 y 71 de los vigentes Reglamentos de Reclutamiento y Reemplazo de Marinería de la Armada y del Ejército de Tierra e Instrución de Organización del Estado Mayor de la Armada numero 621 de 30 de noviembre de 1959

Número 73 bis. José Aníbal Sueiro Vera. Hijo de Anibal y María. nacido en Castro Urdiales (Santander), el 31 de enero de 1943.

Barcelona, 8 de junio de 1963.-El C. de N. 2.0 comandante militar de Marina, José Noval.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Edicto

Don Jesús Porras de la Mata, magis trado-juez de primera instancia m mero dos de Santander, en funciones ciones del número uno de la mis-

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo tramitados en este Jui

gado a instancia de la Sociedad Anóde Crédito "Banco de Santander", domiciliada en esta capital, representada por el procurador don Fermando Alonso Cuevas, contra don Mateo Valverde Valverde, industrial, y su esposa, doña Benita Cascón González, sin profesión especial, mayores de edad, vecinos de Astillero, y contra don Angel Valverde Cascón, industrial, y su esposa, doña Pilar Santamaría Gómez, sus labores, mayores de edad, y también vecinos de Astillero, esta última demandada a los efectos y fines de los artículos 1.413 del Código Civil y 144 del Reglamento Hipotecario; sobre reclamación de 1.395.962,50 pesetas de principal, más otras 50.000 pesetas para intereses y costas, y como de la pertenencia de aquéllos se embargaron los siguientes bienes:

"La cuarta parte de la huerta o prado, en el barrio del Pontón, del Río de la Peña, de doce carros, equivalentes a veintiún áreas y cuarenta y cinco centiáreas. Esta cuarta parte, a sacar del Sur de otra finca, propiedad de don Mateo Valverde Valverde, mide, como independiente, cinco áreas y trescientas sesenta y dos miliáreas. Linda: al Oeste, con la carretera de Muriedas a Bilbao; al Norte, con otra parte adjudicada a don Francisco del Castillo, y por el Sur y Este, con terreno de don Ignacio Jiménez. Sobre esta finca de don Mateo Valverde Valverde construyó, a sus expensas, y sin deber nada a nadie por material y mano de obra, los siguientes edificios: Uno en el ángulo Norte-Este, de cinco metros setenta centímetros de fondo, por diez metros de largo, o sea, una superficie de cincuenta y siete metros cuadrados, con piso de hormigón y baldosas de una planta y desván, con cubierta de teja, dividido en dos habitaciones, una dedicada a oficina y el resto a almacén. Otro edificio, al Este de mentado solar, de cuatro metros de fondo por doce metros cincuenta centimetros de ancho, o sea, una superficie de cincuenta metros cuadrados, de hormigón y cubierta de uralita, dedicado a taller mecánico, de una sola planta. Otro edificio, al Norte del solar colindante con el descrito en primer lugar, por su parte Oeste, de dos metros ochenta centímetros de fondo por trece metros sesenta centimetros de ancho, también de hormigón y cubierta de uralita, que ocupa una su-Derficie de treinta y ocho metros y Dich centimetros, dedicado a almacén. Dicha finca ha sido valorada, para los de la ejecución, en la cantidad de 268.000 pesetas.

Seis motores eléctricos (Siemens 3 | A. 565.

H.P., 22.241 Elva 2 H. P. 768 Lloyd 1,1 H. P. 28.683, Siemens 1,5 H. P. 257.692 Elsa 1 H. P., 29.827, Bergel 0,8 H. P. 1.299).

Instalación eléctrica de motores (interruptores, cables de conducción, etc.)

Instalación eléctrica sección vulcanizados.

Instalación eléctrica alumbrado.

Un motor 5 H. P., Bellino, número 33.741, a gasolina (industrial).

Dos transmisiones, cojinetes a bolas y poleas.

Una máquina Escarpín, "Monens", 80.796.

Una máquina Escarpín, "Ayo", 2.467.

Una máquina Escarpín, "Endres y Bozung", 24.361.

Una máquina de cortar tejidos, "Ayo", 2.014, cinta sinfin.

Una máquina de cortar tejidos, "Tip-Top", 4.416, cinta sinfín.

Una máquina de pegar tejidos, "Aval", P. 150. 1,50 metros ancho cilindros.

Dos máquinas de suelas Illarramendi, automáticas, y juegos de moldes, número 1.429.

Dos máquinas de cierres, "Larrañaga", sin número.

Dos máquinas de rebordar, "S. D.", números 34 y 44.

Una presa troqueladora, continua, "Maba", número 3.341.

Veintiséis troqueles de acero, diversos moldes.

Una prensa Husillo plato eléctrico, 38 por 48 cm., "Roca".

Doce prensas eléctricas para vulcanizar calzado Valverde, con variadores individuales de tensión, números 201-26 al 201-37.

Ocho prensas eléctricas Valverde, modelo 200, sin número.

Veinte moldes electrificados, de aluminio, forma torcida, doble aro, números 23 al 42.

Diez moldes electrificados, con tapón, números 34 al 38.

Nueve moldes de acero, para alpargatas yanta, números 34 al 42.

Una máquina lijadora, "Pat", motor eléctrico, de un H. P., número 34.929, con aspirador.

Tres máquinas Singer 16 K 33, números F. 9.117.079 y R. 142.194.

Una máquina Singer 31 K 15, rápida, número Y. 9840462. .

Una máquina Werthein, número 5.105.642.

Una máquina Singer 112 W 130 (dos agujas), número W 636.524.

Una máquina de colchar "Puig", A. 565. Dos de ribete Singer 108 W. 20, números w 614.074 y w. 604.933.

Un torno Universal, motor Siemens, 0,5 H. P., 172.298.

Una esmeriladora eléctrica, "Egor", 10.919.

Un taladro eléctrico, "Casals", número 67.394, con accesorios."

Los referidos efectos han sido tasados pericialmente en la cantidad global de 100.000 pesetas.

1.076,7 metros de piqué de 0,80 m. 47,65 m. fieltro lana.

49,70 m. paño cuadros fantasía.

41,50 m. de paño ídem, ídem. 154,20 m. paño ídem ídem.

21 m. paño cuadros pantufla. 15,40 m. paño negro pantufla.

5.000 m. cinta espiga varios colores. 4.450 m. cinta Boxvyl varios colores.

3.300 m. Texigun azul y roja. 1.700 m. cinta Texigun blanca. 120 millares de ojeteros. 6.000 hebillas H. 7-120.

- 20 kilos Iona especial para Camping.

Los anteriores efectos han sido valorados pericialmente en la cantidad global de 50.000 pesetas.

Para exacción de las cantidades reclamadas por principal, intereses y costas se acordó sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles, y por ocho días los bienes muebles que quedan descritos, cuya subasta por por lotes, según queda consignado, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día quince de julio próximo, a las doce horas, advirtiéndose que, para tomar parte en la licitación habrá que consignar, previamente el diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que los autos y titulación de los inmuebles se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere-, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a cinco de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El juez, Jesús Porras de la Mata.—El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 1.267 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de notificación y traslado de demanda

El señor juez del número uno de Santander, en proceso de cognición que promueve doña Isabel-Zulema Tejedor Aguilar, mayor de edad, soltera, vecina de Portugalete (Vizcaya), sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso tercero de la casa número 3 de la calle de Gravina, de esta ciudad, ha mandado se confiera traslado de la demanda a los herederos de la finada doña Lucía Tejedor Alonso y cualquqier otra persona desconocida e incierta que pudiera acreditar tener interés en expresada herencia, a fin de que, dentro del plazo de seis días, comparezca en autos, contestando a la demanda, por escrito, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio consiguiente.

Santander a 8 de junio de 1963.— El secretario, P. H. (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 152 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE CASTRO URDIALES

Edicto

Don José Ramón Alonso Mateos, juez de primera instancia de la ciudad de Castro Urdiales y su partido.

Hago saber: Que en el rollo de apelación dimanante en el proceso civil de cognición seguido con el número 11 de 1963 en el Juzgado Comarcal de esta ciudad se dictó sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—Castro Urdiales a veintiocho de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—Vistos por el señor don José Ramón Alonso Mateos, los presentes autos de proceso civil de cognición, sobre servidumbre de paso de una finca rústica, procedentes en apelación del Juzgado Comarcal de esta ciudad, promovidos por don José María Quintana y Coscorroza y doña Concepción Riol Gimeni, mayores de edad, jubilado y sus labores, respectivamente, y vecinos de esta ciudad, contra doña Carmen López, viuda de Casas y contra don Armando, don José, don Mateo y don Fernando Casas López, mayores de edad, casados

y de esta vecindad, y contra aquellas personas que, desconocidas e ignoradas, pudieran traer causa o tener intereses en la herencia de don Saturnino Casas, siendo representados los actores y defendidos por don Estanislao Ron y Cacho, y los demandados representados por el procurador don Luis Jesús Merino Rubio y dirigidos por el letrado don Juan Manuel García Mauleón.—Fallo: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por los demandados doña Carmen y don Mateo Casas López, representados por el procurador don Luis Jesús Merino Rubio, debo confirmar y confirmo la sentencia recurrida en cuanto declara que la finca descrita en el hecho primero de la demanda no está sujeta a servidumbre de paso en favor de las limítrofes propias de los demandados, que es el contenido integro de la pretensión deducida en la demanda con carácter principal, e impone las costas, eliminando el resto sobre el cual no debió de hacer pronunciamiento alguno, puesto que fue solicitado únicamente con carácter subsidiario, sin especial imposición de las costas de esta apelación.

Notifiquese esta resolución a las partes, haciéndolo personalmente en cuanto a los demandados rebeldes si lo solicita la parte contraria en el plazo de tres días y en otro caso en la forma que previene la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Remítase testimonio de esta sentencia, con los autos originales, al Juzgado Comarcal de esta ciudad para los efectos procedentes.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, José Ramón Alonso Mateos. Rubricado.

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez que la dictó, en el mismo día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Firmado, Javier de Garay.

Y para que sean notificados los demandados declarados en rebeldía de la sentencia dictada, por medio del "Boletín Oficial" de la provincia, a don Armando, don José y don Fernando Casas López y a las personas desconocidas e ignoradas que pudieran traer en este procedimiento, se expide y se autoriza el presente en Castro Urdiales a seis de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El juez, José Ramón Alonso Mateos.— El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 586 pesetas.

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

Aprobadas por este Ayuntamiento las tablas que establecen los tipos de valor en venta de los terrenos a ejectos del arbitrio de plusvalía para los ejercicios 1963 a 1966, se anuncia su exposición al público, en la Secretaria municipal, por el término de quince días, a efectos de examen y de reclamación, en su caso.

Medio Cudeyo, 28 de mayo de 1963.

El alcalde, Emilio Maza.

AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

Instruído expediente de suplemento de crédito con cargo al superavit del año anterior, para atender al pago de las obligaciones cuyo detalle consta en aquél, el cual se halla expuesto al público, en la Secretaria de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Anievas, 7 de junio de 1963.—El

alcalde, Lucas Mantecón.

AYUNTAMIENTO DE LUENA

Instruído expediente de suplemento de crédito, sin transferencia, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días a los efectos de oír reclamaciones.

Luena, 7 de junio de 1963.—El alcalde (ilegible).

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

TARIFA Ptas. Suscripciones de Ayuntamientos, 200,00 año Suscripciones de particulares) colectividades, año Suscripciones de particulares y colectividades, semestre Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre Número suelto, dentro del año... Número suelto, de años anteriores Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial